Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3418

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Morteros, Señor Sebastián Demarchi de conformidad con lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, en su artículo sexagésimo segundo (Art. 62º), por el período comprendido entre los días 28 de enero de 2025 y 08 de febrero del mismo mes y año, ambos inclusive;

Y CONSIDERANDO:

I) Que motiva el pedido por razones particulares del solicitante.

II) Que es atribución del Concejo Deliberante acordarle licencia de conformidad a lo establecido en la citada Carta Orgánica en su artículo cuadragésimo tercero inciso tercero (Art.43º, inc. 3º).

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE Licencia por el periodo comprendido entre los días 28 de enero de 2025 y 08 de febrero del mismo año, ambos inclusive, al Intendente Municipal de la ciudad de Morteros Señor Sebastián Demarchi de conformidad a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, en su artículo sexagésimo segundo (Art.62º).

ARTÍCULO 2º.- De conformidad al artículo sexagésimo primero (Art. 61º) de la Carta Orgánica Municipal, durante la licencia las funciones de su cargo serán desempeñadas por quien ejerce la Viceintendencia, señora María Cristina De Carli.

ARTÍCULO 3º.- **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEÍS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO .

DE CARLI MARIA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto N 1146/2024, de 27 de diciembre del 2024.